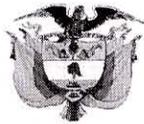


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 1-3 FEB 2023

Proceso No. 11001400305020190124900

Se DECLARA DESIERTO el recurso de alzada formulado por el apoderado demandante, como quiera que el apelante no canceló las expensas ordenadas dentro del término concedido.

En su oportunidad archívese el expediente.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 05 de hoy 1-3 FEB 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.